

Educación la masa rural: la convergencia entre educación y colonización en la provincia de Buenos Aires durante el peronismo histórico. El caso de la colonia agrícola '17 de octubre'.

De Marco Celeste.

Cita:

De Marco Celeste (Octubre, 2012). *Educación la masa rural: la convergencia entre educación y colonización en la provincia de Buenos Aires durante el peronismo histórico. El caso de la colonia agrícola '17 de octubre'*. XVII Jornadas Argentinas de Historia de la Educación. UNT, San Miguel de Tucumán.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/celestedemarco/27>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pkft/R6A>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

XVII Jornadas Argentinas de Historia de la Educación
San Miguel de Tucumán 17, 18 y 19 de Octubre de 2012

Título de la ponencia: “*Educación a la masa rural: la convergencia entre educación y colonización en la Provincia de Buenos Aires durante el peronismo histórico. El caso de la colonia agrícola ‘17 de Octubre’*”.

Nombre de autor: Celeste De Marco

DNI: 33.606.055

Pertenencia Institucional: Centro de Estudios de la Argentina Rural (CEAR), Becaria CIN-UNQ

Dirección electrónica: celestedemarco88@gmail.com

1. Introducción

El objetivo de la presente ponencia es analizar el aspecto educativo relacionado con el proceso de colonización ejecutado durante el peronismo histórico en la provincia de Buenos Aires y sus particularidades, tomando como ejemplo la colonia agrícola “17 de Octubre”, fundada durante la gestión de Domingo Mercante (1946-1952), ubicada en la zona rural La Capilla del Partido de Florencio Varela (zona sur del Gran Buenos Aires). En ese contexto, nos proponemos analizar el caso de la escuela rural N° 4 “*Florencio Varela*”, situada en la referida Colonia. Esto se hará en el marco de las políticas educativas llevadas a cabo durante el peronismo histórico (1946-1955) en cuanto a educación rural, vinculándolo asimismo con el plan de colonización de la provincia de Buenos Aires. Con ese fin se estudiará el aspecto institucional y normativo, así como la estimación de la vida en el campo y la escuela como instancia de socialización en los valores relacionados con el agro y la política peronista.

En el abordaje de la educación argentina como tema de análisis, se destacan algunos trabajos tradicionales como el de Juan C. Tedesco¹ sobre la relación entre educación y sociedad, así como también la colección de historia de la educación dirigida por Adriana Puiggrós, siendo de particular importancia los tomos dedicados al discurso pedagógico peronista, cultura política y otros aspectos². Estos estudios sobre la educación en el período peronista, habitualmente se encuentran enfocados en el análisis general, los libros de textos escolares, la propaganda oficial, las reformas legislativas, sin embargo,

¹ TEDESCO, J.C. *Educación y Sociedad en la Argentina (1880-1945)*, Ed. Solar, Buenos Aires, 1993 (1ª ed. en Solar, 1986).

² PUIGGRÓS, A. (Dir.). *La educación en las provincias (1945-1985)*, Ed. Galerna, 1997; (Dir): “Discursos pedagógicos e imaginario social en peronismo (1945-1955)” en *Historia de la educación en la Argentina*, Tomo VI, Ed. Galerna, Buenos Aires, 1993; (Dir): “Peronismo: Cultura política y educación (1945-1955)”, en *Historia de la educación en la Argentina*, Tomo V. Capítulos: “El escenario político de una fundación”, “La formación de una trama educativa”, “Las reformas del sistema educativo”, Ed. Galerna, Buenos Aires, 1993.

no prestan especial atención a la educación rural³. Otro grupo de investigaciones desarrolladas hasta el momento en el marco de la historia agraria, tratan sobre el período del peronismo histórico en vinculación con los roles asignados al sector rural⁴, las políticas gubernamentales relativas al agro, la legislación pertinente, al mismo tiempo que se analiza el discurso peronista y los mitos arraigados en la memoria colectiva, aspecto que guarda relación con este proyecto. En este campo se destacan los trabajos realizados por Noemí M. Girbal-Blacha⁵. En cuanto al tema del arrendamiento, el régimen de propiedad de la tierra y en particular los proyectos de colonización, relevantes para el presente estudio, es de particular importancia mencionar los aportes de Mónica Blanco⁶. En relación más estrecha con nuestra área de estudio, existen trabajos referidos al aspecto educativo del período al que nos abocamos, con un especial énfasis en la educación agraria, como los realizados por Talía V. Gutiérrez⁷, enfocados en el análisis del nivel secundario, así como la creación de escuelas monotécnicas y el énfasis del “culto al campo” sostenido en la educación primaria rural. También en esta misma línea hacen sus aportes M. C. Plencovich⁸ en su trabajo sobre la educación agropecuaria en la Argentina, y Castillo, en lo referente a las escuelas ruralizadas y el desarrollo regional⁹. Sin embargo, encontramos un vacío en relación a estudios de casos en el ámbito específico de la educación rural de nivel primario durante el período del peronismo histórico, sobre el rol asignado a ésta durante la etapa mencionada y su vinculación con los planes de colonización que tuvieron impulso en esa época.

³ REIN, R.; Sitman, R. (Comp.), *El primer peronismo. De regreso a los comienzos*, Buenos Aires, Ed. Lumiere, 2005; CUCUZZA, Rubén (Dir.), Acevedo, C., Bottarini, R. y otros, *Estudios de Historia de la Educación durante el primer peronismo, 1943-1955*, Universidad Nacional de Luján, 1997.

⁴ LATTUADA, M. *La política agraria peronista (1943-1983)*, T. 1, CEAL, 1986.

⁵ GIRBAL-BLACHA, N. *Mitos, paradojas y realidades de la Argentina peronista (1946-1955). Una interpretación histórica de sus decisiones político-económicas*, Buenos Aires, Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, 2003; *Políticas públicas para el agro se ofrecen. Llamar al estado peronista (1943-1955)*, Mundo agr. v.3 n.5 La Plata jul./dic. 2002

⁶ BLANCO, Mónica, "Reforma agraria: discurso oficial, legislación y práctica inconclusa en el ámbito bonaerense 1946-1955", *Revista Ciclos*; vol. 9, Nº 17, Buenos Aires, 1999; *Reforma en el Agro Pampeano: Arrendamiento, propiedad y legislación agraria en la provincia de Buenos Aires 1940-1960*, Bernal, UNQ, 2007.

⁷ GUTIERREZ, Talía V. "El mundo rural pampeano en el discurso educativo peronista. Buenos Aires, 1946-1955", en: *Cuadernos del PIEA*, Facultad de Ciencias Económicas, UBA, 2002. pp. 5-34; *Educación, agro y sociedad. Políticas educativas agrarias en la región pampeana 1897-1955*. Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, 2007; GIRBAL-BLACHA, N.; GRACIANO, O.; GUTIERREZ, T. y ZARRILLI, G.: *Perfiles históricos de la argentina peronista (1946-1955). Intelectuales, política y discurso*, Ediciones Al Margen, La Plata, 2005. Cap. "El modelo de ciudadano en el discurso educativo peronista (1946-1955)", a cargo de Talía V. Gutiérrez.

⁸ PLENCOVICH, M. Cristina, COSTANTINI, Alejandro y BOCCHICCHIO, Ana M., *La educación agropecuaria en la Argentina. Génesis y estructura*, Ed. Ciccus, Buenos Aires, 2009.

⁹ CASTILLO, Silvia L. (Dir.), et al, *Escuelas ruralizadas y desarrollo regional*, Miño y Dávila, Fac. de Ciencias Humanas, UNLPam, Santa Rosa, 2007.

La elección del caso en que centraremos nuestro análisis se ha hecho teniendo en cuenta que representa una temática poco explorada en el sentido propuesto y sería además un aporte a la historia del Partido de Florencio Varela, que hasta el momento ha recibido escasa atención desde el mundo académico.

Nuestra hipótesis de trabajo es que la referida unidad educativa fue fundada -o bien, refundada- en función de los objetivos planteados en la política de colonización llevada a cabo en Buenos Aires durante el peronismo histórico, en el contexto de posibles modificaciones consecuentes con el cambio de modelo y prioridades políticas. Asimismo, la vinculación se produce a través de la propia demanda de la sociedad civil en tanto los mismos colonos peticionan ofertas educativas, a lo cual el Estado responde, en función de sus propuestas y políticas. El estudio resultaría asimismo significativo respecto a los procesos migratorios relacionados, la distribución de las tierras, así como el uso de las mismas conforme a las finalidades de la propuesta, en el marco de la postulada “reforma agraria” peronista. Esta incluía en la normativa provincial la instalación o adecuación de una oferta educativa específica en las colonias, a partir de la vinculación con los planes llevados a cabo a través del Instituto Autárquico de Colonización de la Provincia de Buenos Aires.

El presente estudio se realizó en base a los documentos de época recabados, tanto a nivel general como en cuanto al caso particular de la Colonia, y también por la realización de entrevistas a personas involucradas con dicho emprendimiento y con la misma escuela.

2. Proyectos de colonización y educación en la provincia de Buenos Aires. La década de 1930 y el peronismo histórico.

La década de 1930, emblemática en la Argentina por el fin período de “crecimiento hacia afuera” basado en la exportación de productos agropecuarios, se caracterizó por la creciente dificultad en la incorporación de nuevas tierras en la zona pampeana para la producción¹⁰. Tanto desde la Nación como en la Provincia de Buenos Aires, se intentó responder mediante una política de colonización a la necesidad de aumentar la producción del sector agropecuario, procurando darle así también una solución satisfactoria a los conflictos sociales que se venían dando en referencia al sistema de arrendamientos. En tal sentido, en 1936 fue creado en la provincia de Buenos Aires

¹⁰ LATTUADA, La política agraria...,op. cit.

durante la gobernación de Manuel A. Fresco el Instituto Autárquico de Colonización, por medio de la Ley Provincial N° 4.418. En el Artículo N° 2 de la misma se exponía que el Instituto estaba autorizado para “colonizar, arrendar, administrar y vender las tierras que adquiriera el estado provincial”. Según Fresco, el objetivo de la ley era adquirir las mejores tierras disponibles en la provincia para ponerlas a disposición de “los agricultores y trabajadores del campo que animan y aceleran la circulación de la riqueza”¹¹. En materia educativa, dicha gobernación buscaba la erradicación del analfabetismo y la disminución de la deserción escolar, a la vez que se proponía un modelo antienciclopedista con un tipo de enseñanza de orientación profesional y vocacional. La educación eminentemente práctica podía ser agrícola, industrial y comercial, o bien orientada a las labores hogareñas en el caso de las niñas, dependiendo de la región en que se brindara. Debía asimismo ser cristiana, nacionalista y vocacional, despertando así el “sentimiento de argentinidad” necesario para llevar adelante las actividades propias de la vida en el campo¹². La educación parecía cumplir un rol estratégico en el arraigo de la familia a la tierra, junto con la adquisición y desarrollo de los valores relacionados, los cuales guardaban una estrecha vinculación con la política colonizadora llevada adelante. De hecho, la educación en sí misma apareció caracterizada con frecuencia en los mensajes de Fresco como el principal objetivo de su mandato. A pesar de ello, en la Ley N° 4.418 no se consideraba de forma puntual el aspecto educativo en relación a la tarea colonizadora del Instituto.

Ahora bien, la relación entre colonización, afincamiento efectivo en el campo y difusión de la escuela rural se contempló también en la legislación de los inicios de la década del cuarenta. A nivel nacional, la ley que daba lugar a la creación del Consejo Agrario Nacional en 1940 exponía que el mismo gestionaría “la instalación de escuelas primarias y de finalidad agrarista, las que serán orientadas hacia una enseñanza que se adapte al medio rural y costeadas por el Consejo Nacional de Educación”¹³. Por otro lado, en 1942 la provincia de Buenos Aires se declaró incorporada al régimen de dicha ley nacional por medio de la Ley N° 4.911, donde se refería puntualmente al aspecto educativo afirmando que el Poder Ejecutivo estaba autorizado para “crear escuelas en

¹¹FRESCO, M.: *Cómo se habla y se gobierna en la primera provincia argentina*, 1° Ed. Buenos Aires, [s.n.], 1937, p.41

¹² BITRÁN, R.; SCHNEIDER, A.: *El gobierno conservador de Manuel A. Fresco en la provincia de Buenos Aires (1936 – 1940)*, Biblioteca Política Argentina, N° 338, CEAL, Buenos Aires, 1991.

¹³ Ley Nacional N° 12.606, Capítulo X, Art. 34

las colonias que forme el Consejo Agrario Nacional, imputándose el gasto a Rentas Generales”¹⁴

Durante el peronismo histórico, en la provincia de Buenos Aires, y en coincidencia con la propuesta a nivel nacional¹⁵, la política económica durante la gobernación de Domingo A. Mercante (1946-1952) estuvo dirigida al mercado interno con redistribución del ingreso hacia la pequeña y mediana industria, siendo de especial importancia la producción agropecuaria como fuente de recursos para el modelo propuesto¹⁶. En materia de política agraria, en el año 1947 el gobernador afirmaba que la colonización y división de la tierra eran preocupaciones centrales de su gobierno para lograr “el asentamiento firme de la población rural, no solo la prosperidad de sus productores, sino también una radicación estable de sus familias y de sus bienes”¹⁷. Quedaba clara, de este modo, la importancia otorgada a evitar la emigración de la población rural hacia los centros urbanos. Dicho objetivo era alcanzable “solo llevando el bienestar al campo”, que incluía la formación y la capacitación de los habitantes del mismo, vislumbrándose así el rol relevante de la enseñanza agrícola, al tiempo que se podía verificar un aumento en el número de escuelas primarias rurales¹⁸. En relación con lo último, el Ministro de Gobierno Héctor E. Mercante anunciaba en 1949 que se estaban realizando 701 escuelas rurales mediante el Plan Integral de Edificación Escolar¹⁹.

En cuanto a la política agraria, el Instituto Autárquico de Colonización que fuera creado en 1936, fue refundado mediante la Ley Provincial N° 5.286, sancionada en octubre de 1948²⁰. Confirmaba Mercante en sus discursos que el Instituto había administrado en el

¹⁴ Ley Provincial N° 4911, Art. 6.

¹⁵ En el peronismo histórico se pueden esbozar tres etapas: la llamada “reforma agraria” preelectoral, impulsada sobre todo en el plano discursivo, luego la promoción dada a la industria y la distribución de los recursos tomados del agro a favor de la primera, y por último, la etapa conocida como “la vuelta al campo”, en que se manifestó un cambio en los objetivos, mientras “el discurso y el crédito oficial se adecua[ba]n a los tiempos, mientras marcha[ba]n en una misma dirección; aquella que les [permitía] convertir en realidad “la vuelta al campo” (GIRBAL, op.cit, 2002)

¹⁶ MATEO, G.: “El gobierno de Mercante: expresión singular del peronismo clásico” en REIN, R.; SITMAN, R. (Comp.), *El primer peronismo. De regreso a los comienzos*, Buenos Aires, Ed. Lumière, 2005, p. 226.

¹⁷ Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, Diario de Sesiones, 1947-1948, La Plata, Taller de Impresiones Oficiales, 1948, tomo I, p.31

¹⁸ MATEO, op.cit.

¹⁹ Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, Diario de Sesiones, 1949, La Plata, Dirección de Impresiones Oficiales, 1950, tomo I, p. 31

²⁰ Durante ese mismo año, Mercante afirmaba: “Se han adquirido campos y subdividido para entregarse en propiedad y en promesa de venta a numerosas familias a quienes no permitió prosperar la exacción del arrendamiento, y he tenido el placer de entregarles por mi mano los documentos que aseguran sus derechos” (Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, Diario de Sesiones, 1947-1948, La Plata, Taller de Impresiones Oficiales, 1948, tomo I, p.21)

período previo quince colonias ya existentes por medio de mejoras, construcción de viviendas y otorgamiento de créditos. También habían sido fundadas tres colonias nuevas en las que se habían instalado 69 familias, “confiándose así en que ha de darse término exitoso a la política de dar tierra a quien la trabaja”²¹. Por otro lado, informaba que dicho Instituto había sido dotado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires de m\$N 30 millones para concretar sus propósitos²², los cuales, principalmente, eran: promover la modernización de los medios de producción y el cooperativismo, brindar capacitación práctica a los hijos de los colonos, mientras que el Estado aparecía fuertemente implicado en las tareas de colonización. El modo de adquisición de las tierras sería de preferencia el de la compra directa, dejándose fuera de la discusión el intrincado tema de las expropiaciones, si bien Mercante aclaraba que no era el objetivo de su gobernación desmantelar latifundios “bien organizados”²³.

En 1949 se creó el Ministerio de Asuntos Agrarios mediante el Decreto N° 10.543, al cual el ex Instituto Autárquico de Colonización fue incorporado. En 1950, el Ministro del MAA afirmaba ante la legislatura provincial acerca de la Dirección de Colonización que, con el saldo de m\$N 20 millones del capital dotado de la anterior ley -refiriéndose a la N° 4.418, sancionada en 1936-, habían sido adquiridas en licitación pública 29.369 ha. En esas tierras habían sido fundadas cinco nuevas colonias adjudicadas a 370 familias dedicadas a la explotación granjera y agrícola. Una de las nuevas colonias mencionadas era la que aquí se analiza, ubicada en el partido de Florencio Varela²⁴, cuyos terrenos fueron adquiridos en 1948 a John Davidson.

Teniendo en cuenta lo anterior se puede señalar que la democratización en el acceso a la propiedad rural era un tópico frecuente en los discursos del gobernador Mercante, pero que, aún más, se plasmaba de forma efectiva en su acción de gobierno, aun cuando a nivel nacional ya no constituía un tema central. Citando el trabajo de Mónica Blanco²⁵, fue durante la gobernación de este que se registró la mayor cantidad de adquisiciones de campos para colonizar, en cambio, durante el mandato de Carlos V. Aloe (1952-1955), no se registró ninguna nueva compra con tales propósitos, aunque sí se dieron en posesión muchos de los predios adquiridos por el mandatario anterior, lo cual indica que

²¹ Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, Diario de Sesiones, 1947-1948, La Plata, Taller de Impresiones Oficiales, 1948, tomo I, p.59

²² Banco de la Provincia de Buenos Aires, Actas de Directorio, N° 97, N° 171.

²³ Citado por MATEO, op.cit, pp. 228-236.

²⁴ Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, Diario de Sesiones, 1950, La Plata, Taller de Impresiones Oficiales, p.81

²⁵ BLANCO, M. 2007, op. cit.

este concluyó varias de las tareas iniciadas por su antecesor, cosechando también los réditos políticos. Durante el mandato de Aloé, la colonización no constituyó un tema privilegiado y habida cuenta de ello da el hecho, para nada casual, de que el tema prácticamente no tuvo mención²⁶ en el contexto nacional de la “vuelta al campo”, siendo la consigna de la hora aumentar la producción.

En cuanto al aspecto educativo, Mónica Esti Rein²⁷ afirma que se pueden identificar dos etapas durante el período. La primera entre 1946 y 1952, definida por el establecimiento de las bases estructurales e institucionales para el nuevo sistema educativo que se buscaba consolidar. En la jurisdicción nacional, el primer Plan Quinquenal (1947-1951) daba cuenta de la ampliación del sistema educativo como objetivo del peronismo, por lo que se buscaba a través de la educación “lograr una mayor justicia social y una formación humanista”, en relación a la igualdad de oportunidades y la democratización del sistema²⁸, privilegiando la “iniciativa, cooperación y trabajo” en la formación del carácter del educando, sin embargo, la educación rural estaba virtualmente ausente en el mismo²⁹.

En el año 1949 se reformó la Constitución Nacional, como también la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. En ambas se hacía énfasis en la “necesidad de una orientación especial de la [educación rural] en el sentido agrícola, que ayudara al afianzamiento de la población en el campo”³⁰

La enseñanza primaria en las escuelas rurales tenderá a *inculcar en el niño el amor a la vida del campo, a orientarlo hacia la capacitación profesional en las faenas rurales y a formar la mujer para las tareas domésticas campesinas*. El Estado creará, con ese fin, los institutos necesarios para preparar un magisterio especializado³¹.

Durante 1950 se modificó a nivel nacional el Programa para la Educación Primaria. En el apartado titulado “Preaprendizaje” había un espacio dedicado a las “tareas rurales”

²⁶ Excepto en 1954 cuando aludió un programa de reactivación agraria en referencia a tierras fiscales (BLANCO, 2007, *Ibíd.*)

²⁷ REIN ESTI, M.: *Politics and education in Argentina 1946-1962*, M. E Sharpe, Nueva York, 1998.

²⁸ Caracterizada por una importante expansión de la matrícula, así como por notables mejoras estructurales mediante la construcción de nuevos edificios escolares y el equipamiento de los existentes (CUCUZZA, 1997, *op. cit.*), lo que se denominó como la “democratización del sistema”, caracterizada por el acceso y la permanencia de los sectores antes excluidos del mismo (VÁZQUEZ, S.: “Entre la herejía y la restauración: la política educativa del peronismo durante la gobernación del Coronel Domingo Mercante, 1946-1955” en PANELLA, C. (comp): *El gobierno de Domingo A. Mercante en Buenos Aires (1946-1952): Un caso de peronismo provincial*, 1º ed. La Plata, Instituto de la Pcia. de Buenos Aires, 2005),

²⁹ GUTIÉRREZ, 2007, *op.cit.*

³⁰ GUTIÉRREZ, 2007, *Ibíd.*, p. 188.

³¹ Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 1949, Cap. III, Art. 37, IV) De la educación y la cultura, inciso 2, (cursivas nuestras)

que el maestro debía promover, tendientes a inculcar los conocimientos necesarios en el educando para su desenvolvimiento en el ambiente rural. En la Provincia, -aunque en 1950 se realizó en Tandil el Congreso de Educación del Ministerio de Educación en el que se había presentado un proyecto legislativo concerniente a la educación rural-, la educación primaria en su totalidad quedó reglamentada desde 1951 mediante la Ley Provincial N° 5.650³². Por otro lado, durante la gobernación de Mercante, si bien el impulso estaba dado particularmente en la enseñanza técnica y profesional, sobre la educación rural el énfasis se daba en la construcción de establecimientos y en la formación del carácter campesino, así como la en promoción de la aplicación de conocimientos científicos en la producción agraria³³.

La segunda etapa, entre 1952 y 1955, se podría identificar por el adoctrinamiento. Un ejemplo clave de ello estaba dado en el material escolar, donde se intensificó el nivel de propaganda³⁴. En la Provincia, la problemática central ya no era la infraestructura escolar y su ampliación, sino el trazado de un nuevo proyecto educativo. Los períodos delineados coinciden con las gobernaciones de Mercante y Aloé, así como con su relación respecto de las directivas nacionales y, además, es importante señalar que la segunda etapa se corresponde con el segundo Plan Quinquenal y la denominada “vuelta al campo”.

Específicamente refiriéndonos al aspecto normativo, en la Provincia, la Ley Provincial N° 5.286 que había dado lugar a la refundación del IACP, a diferencia de la Ley N° 4.418 que vino a suplantarlo, exponía que el Instituto tendría a su cargo en cada colonia constituida “la *creación de una escuela primaria de orientación agraria* con la colaboración de la Dirección General de Escuelas”³⁵. Se puede constatar entonces que las propuestas colonizadoras incluían, dentro del plan de arraigo de la población, la necesidad de fomentar ofertas educativas específicas en las colonias que se crearan, y precisamente la creada en la zona rural de Florencio Varela no fue la excepción.

4. El partido de Florencio Varela.

³² En el Artículo N° 11, inciso B, podía leerse: “En las escuelas primarias rurales el aprendizaje de la lectura se hará principalmente en textos especiales, tomados de la literatura gauchesca y del folklore, en especial de la provincia de Buenos Aires, que exalten la bondad y austeridad de la vida campesina, la belleza de los paisajes campestres y la importancia que para el desarrollo de la República Argentina tiene la actividad rural (...)”.

³³ GUTIÉRREZ, 2007, op.cit.

³⁴ WAINERMAN, C.; HEREDIA, M.: *¿Mamá amasa la masa? Cien años de los libros de lectura de la escuela primaria*, Universidad de Belgrano, Buenos Aires, 1999.

³⁵ Ley Provincial N° 5.286, Art. 77, b, cursivas nuestras.

El partido de Florencio Varela forma parte del conurbano sur y se encuentra ubicado actualmente dentro del llamado segundo cordón o segunda corona del Gran Buenos Aires. Los partidos que conforman este cordón se caracterizan por un alto índice de hacinamiento, crecimiento poblacional acelerado, población mayoritariamente joven, gran presencia de sectores de clase media-baja y baja, además una cobertura de redes incompleta³⁶. Hacia 1895, es decir, cerca de sus orígenes, Florencio Varela poseía una población de 2.491 hab. Al cumplir el medio siglo de vida, la misma había incrementado a 9.000 hab.³⁷ En la actualidad, posee una población estimada de 426.005 hab.³⁸ Se trata de un Partido heterogéneo, que comprende una sección urbana densamente poblada y una sección rural de baja densidad. Sobre La Capilla, zona en que se encuentra la unidad educativa de nuestro estudio, se calculaba en el año 2001 que contaba con una población rural agrupada de 1.417 hab., mientras que la zona rural dispersa de la misma era de 4.082 hab. Además el Partido, como zona considerada perteneciente al cinturón hortícola platense, tiene un 65% de zonas rurales, de una superficie total de 206 km²³⁹. En el año 2005 el mismo contaba con 282 explotaciones hortiflorícolas, con predominio de la horticultura con una superficie calculada de 1.074,760 ha dedicadas a estos usos⁴⁰. Así, se puede afirmar que La Capilla forma parte de un área periurbana, entendiendo por ella un territorio productivo, residencial y de servicios que se caracteriza por estar conformado por un “entramado de explotaciones primario-intensivas que conforma el denominado cinturón verde”, cuya ventaja productiva reside en su ubicación próxima a los grandes centros urbanos⁴¹. Se trata de un espacio transicional entre la urbe y el campo, y por ende, difícil de definir y delimitar, pues “no es campo ni ciudad sino una zona de transición o interfase entre lo rural y lo urbano. Es, además, una zona de intensos conflictos de interés entre las actividades productivas primarias y la urbanización”⁴².

³⁶ BARSKY, A.; FERNÁNDEZ, L.: “¿Qué diferencias hay entre Gran Buenos Aires, conurbano, Área y Región Metropolitana?”. En: GeoRed, Buenos Aires, octubre de 2004, disponible en: www.georedweb.com.ar

³⁷ LINARI, G.: *Florencio Varela, pueblo mío*, Buenos Aires, 1999, p. 24.

³⁸ Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, INDEC, 2010. Partido de Florencio Varela, www.indec.mecon.ar

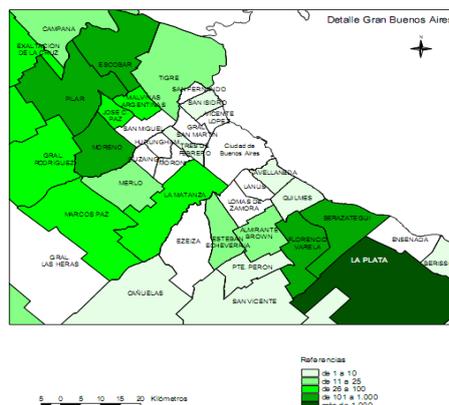
³⁹ RIVAS, op.cit.

⁴⁰ Censo Hortiflorícola de la Provincia de Buenos Aires, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, 2005.

⁴¹ BARSKY, en SVETLITZA de Nemirovsky (Coord.), *Globalización y agricultura periurbana en Argentina. Escenarios, recorridos y problemas*, Maestría en Estudios Sociales Agrarios, FLACSO. Disponible en: http://www.flacso.org.ar/uploaded_files/Noticias/agriculturaperiurbana.pdf

⁴² RIVAS, I. S.: *Gestión ambiental para el ordenamiento territorial del Partido de Florencio Varela, Área Metropolitana de Buenos Aires*, Revista de la Asociación Geológica Argentina, 66 (4): 535-543, 2010, p. 4

Mapa: Ubicación del partido de Florencio Varela y de la explotación hortiflorícola en la actualidad



Distribución de las explotaciones hortiflorícolas. Detalle Gran Buenos Aires.

Fuente: Censo Hortiflorícola Buenos Aires (2005).

Por otro lado, la historia de Florencio Varela se remonta a mediados del siglo XVII, cuando las tierras que lo componen pertenecían al Partido de la Magdalena. En 1891 por medio de la Ley N° 2.397 se creó el Partido, que había cambiado su nombre en 1886 por Resolución Ministerial del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires⁴³. Sin embargo, fue en 1953, durante la intendencia de Luis Calegari, que se declaró Ciudad a Florencio Varela⁴⁴, por medio de un proyecto de ley presentado por el diputado Norberto Lisazo⁴⁵. La población se distribuyó principalmente en las cercanías del ferrocarril durante el siglo XIX pero experimentó un crecimiento constante en las décadas posteriores y hacia 1970 y 1980 se constató que la misma había aumentado un 47, 2%, convirtiéndose así en el Partido de mayor crecimiento poblacional en el conurbano bonaerense⁴⁶. Cabe mencionarse también que durante este período recibió una importante afluencia de migrantes internos y externos, principalmente de Bolivia, así como de otros países limítrofes, al contrario de lo sucedido en etapas anteriores en que los inmigrantes eran en su mayoría de origen europeo.

5. La Colonia agrícola “17 de Octubre”/ “La Capilla” y la oferta educativa rural

Si bien la historia de los terrenos donde se ubicó la Colonia data del s. XVII, se destaca que en 1809 fueron vendidos a Manuel Mariano Tintos por la orden de Santo Domingo,

⁴³ BASTA, A.: “Breve reseña histórica y geográfica de Florencio Varela”, en *Historia de Florencio Varela*, Edición extraordinaria, Diario *Mi Ciudad*, Junio de 1998.

⁴⁴ Ley Provincial N° 5.719

⁴⁵ BASTA, A.: “Declaración de Ciudad de Florencio Varela”, en V.A.R.E.L.A, Año 4, Edición 4, Octubre de 2007, p. 39

⁴⁶ Censo Nacional de 1970, INDEC, citado en: RIVAS, op.cit.

que había construido en ellos un Convento hacia 1759⁴⁷. En 1843 una parte fue adquirida por Juan Davidson, un terrateniente escocés instalado en Buenos Aires desde 1832⁴⁸, quien más tarde adquirió otras tierras aledañas y cuyo hijo, Guillermo Davidson, fue el primer intendente de Florencio Varela. En una porción de 5 ha donadas por la mencionada familia, se construyó en 1854 la capilla presbiteriana “Saint John”⁴⁹, que da nombre a la zona rural del partido. Los terrenos circundantes fueron cambiando de propietario en los años posteriores, sin embargo, hacia la década de 1940 el lugar donde se emplazaría la Colonia agrícola continuaba perteneciendo a los descendientes del terrateniente escocés. En 1948, durante la gobernación de Domingo Mercante, el Instituto Autárquico de Colonización de la Provincia adquirió de Juan Davidson 1.587 ha que pertenecían a la estancia Santo Domingo⁵⁰ con el propósito de instalar allí la Colonia “17 de Octubre”. Dichos terrenos fueron subdivididos en unos ciento cuarenta lotes de 5 a 10 ha cada uno para ser entregados a familias de colonos con plazos de pago de treinta años. Las producciones a desarrollar por los ocupantes eran pautadas de antemano, y se consignaba cuando se solicitaba el predio⁵¹.

Luego del fraccionamiento se realizaron tres llamados a licitación: el primero, en 1951, resultó un fracaso. Sin embargo, en 1952 respondieron unos 70 colonos, y en un tercer llamado durante 1953 se establecieron cuarenta familias japonesas, otras tantas italianas, treinta criollas, veinte portuguesas, quince españolas, y otro tanto de familias incorporadas por el CIME de Inmigración⁵², más algunos inmigrantes rusos y polacos⁵³. La instalación de la Colonia se dio durante la intendencia de Luis Calegari en Florencio Varela, y el administrador designado fue Ernesto Mirande Argúa.

El emprendimiento se destacaba principalmente en la explotación tambera, la floricultura y horticultura⁵⁴. Al respecto, en 1957 se afirmaba en una nota periodística

⁴⁷ Revista V.A.R.E.L.A, Año 1, pp. 4-9

⁴⁸ DODDS, A.: Entrevista a Enrique Pedrotti, “La familia Davidson, pioneros escoceses y benefactores”, en V.A.R.E.L.A, Año 4, pp. 165; Dirección de Geodesia y Catastro de la Pcia. de Buenos Aires – 1867 - Florencio Varela (Quilmes) – Fracción N° 14 – Juan Davidson

⁴⁹ V.A.R.E.L.A, Año 1, pp.31-32

⁵⁰ BLANCO, 2007, op.cit, p. 120-121; Mapa catastral de la Colonia “17 de Octubre” de la Dirección de Colonización, MAA, 1948, en Dirección de Catastro, Municipalidad de Florencio Varela.

⁵¹ Entrevista a Sra. María del C. Baglione, alumna de la Escuela N° 4 desde su reapertura, realizada por la autora el 29/08/2011; Formulario de adjudicación de lotes, Departamento de Colonización, MAA.

⁵² Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas, creado en 1951 y dependiente de la ONU, con el fin de emplazar a los desarraigados a causa de la Segunda Guerra Mundial.

⁵³ “Notas de andar y ver: Florencio Varela, grato jardín de Buenos Aires, cuna de Hudson y tierra de taruma”, Buenos Aires, 17/12/1957, Diario *La Nación*

⁵⁴ Folleto informativo “Primera exposición industrial del Partido de Florencio Varela” por los festejos de la declaración de Florencio Varela como Ciudad, 10 al 15 de noviembre de 1953, Municipalidad de Florencio Varela.

que las producciones hortícolas de la Colonia en suma alcanzaban los 60 mil kilos de verdura diarios, distribuidos hacia los mercados de Avellaneda y el Abasto en Capital Federal. Se afirmaba, asimismo, que ello había generado una baja de los precios mayoristas, por lo que Florencio Varela era la “verdadera quinta y jardín de Buenos Aires”⁵⁵.

En relación al aspecto educativo, es posible considerar que existe una relación intrínseca entre el arraigo de una determinada cantidad de familias colonas con hijos en edad escolar, que generó una demanda efectiva de oferta educativa, y la reapertura entre 1952 y 1953 de la escuela N° 4. **Es decir que la instalación de una considerable cantidad de potenciales alumnos permitió que se gestionara la reapertura de una escuela que se encontraba inactiva desde hacía, por lo menos, diez años.** De aquí que podemos plantear que existe una vinculación entre la misma y la Colonia, pues la primera recibió como alumnos especialmente a hijos de los colonos instalados y, en menor grado, hijos de peones que allí trabajaban. Se cumplía además con las diversas normativas existentes que tendían a complementar la instalación de colonias con diversas ofertas educativas (primaria o de orientación agrícola) que permitieran a las familias arraigarse efectivamente en el ámbito rural, y en el caso de la presencia de diversas colectividades de inmigrantes, lograr su integración a la vida nacional, homogeneizándolos en la cultura argentina. Esto también en el espíritu de las leyes educativas vigentes⁵⁶.

5.1 Escuela primaria rural N° 4, “Florencio Varela”

Si bien en las cercanías de la Colonia agrícola “17 de Octubre” funcionaron tres escuelas categorizadas como rurales⁵⁷ -todas ellas fundadas a fines del siglo XIX-, hemos seleccionado como caso de análisis especialmente una de las mismas, por la relación intrínseca que presentó con el mencionado emprendimiento. Sus comienzos datan de 1892, mientras Julio A. Costa (1890-1893) era gobernador de la Provincia, y Guillermo Davidson era electo intendente en Florencio Varela. Fue creada con el objetivo de brindar educación a los hijos de los puesteros de la zona, sin embargo, para

⁵⁵ “Notas de andar y ver...”, op. cit.

⁵⁶ Ley Nacional N° 1420 de 1884, Ley de Educación de la provincia de Buenos Aires (1875) y Ley Provincial N° 5660, de 1951.

⁵⁷ La escuela primaria rural N° 5, en Villa San Luis, y la escuela N° 8, emplazada en el paraje conocido como “El Tropezón” era la más distante del centro urbano, a la cual asistieron por un corto período de tiempo los hijos de los colonos mientras la escuela N° 4 era reacondicionada para su puesta en funcionamiento. De allí que existe una relación entre las dos últimas, en tanto la escuela N° 8 absorbió momentáneamente la demanda educativa emergente en la zona.

el presente estudio interesa su reapertura a inicios de la década de 1950 y su vinculación con la Colonia, pues como se ha dicho, aunó desde su reapertura esencialmente a los hijos de los colonos allí asentados.

En cuanto a los lugares en los que la escuela funcionó, desde su creación hasta el cierre temporal de la misma su locación estaba dada en unos terrenos contiguos a lo que sería posteriormente la ubicación de la Colonia, aproximadamente a unos 17km del centro urbano, en una casa alquilada a Francisco Belgrano, propietario de la zona. Hacia la década de 1920, el propietario era Pedro Arancet.⁵⁸ La primitiva escuela se encontraba en el límite de sus tierras con las de Urreta de Carreras, con quien tenía una conexión familiar.

Al ser creada, la escuela contaba con una cantidad significativa de alumnos distribuidos en primer y segundo grado. Su categoría era “infantil de ambos sexos”, y las clases eran dictadas en un único salón. Hasta 1931, la escuela continuaba funcionando con una matrícula aproximada de 28 alumnos,⁵⁹ sin embargo, en los años siguientes fue cerrada pues a principios de la década de 1950 cuando la Colonia se creó, la misma se hallaba abandonada. Presumiblemente, el motivo de su clausura fue la falta de alumnos, aunque no ha sido posible dar aún con la normativa que lo habría reglamentado.

Las personas encargadas de gestionar la reapertura de la escuela y presentar la correspondiente solicitud ante el Intendente del Partido, Luis Calegari, fueron quien sería posteriormente la primera maestra-directora de la escuela reabierta, la Sra. Nélide Baglioni y un familiar suyo, radicado en la Colonia. La maestra debió realizar un registro de los niños que habitaban la zona, con el fin de dar cuenta de los posibles alumnos de la escuela próxima a reabrirse. De esta forma, pareciera que fue el propio municipio el que gestionó la reapertura ante las autoridades educativas correspondientes, pero, a partir de las entrevistas realizadas se puede considerar también que ello fue posible por la demanda que se generó en la zona, luego de la toma de posesión de los lotes por los colonos⁶⁰. En relación expresa con la ley colonizadora N° 5.286, que enmarca la creación del mencionado emprendimiento, esto pareciera indicar que el aspecto educativo estaba considerado, no obstante, en el caso que hemos

⁵⁸ Datos obtenidos de la Estadística escolar de la Provincia de Buenos Aires, Archivo de la Provincia de Buenos Aires, “Ricardo Levene”; Periódico local “Nueva Era”, Florencio Varela, 15/02/1943, en Museo Histórico de Florencio Varela.

⁵⁹ *Ibid.*

⁶⁰ Entrevista a la Sra. Nélide Baglioni, primera directora de la escuela, realizada por la autora en 10/2011; Entrevista al Sr. Ángel Basta, funcionario municipal durante el período, realizada por la autora en 01/2012.

seleccionado fue de forma conjunta con la demanda educativa lo que posibilitó la refundación.

Como se ha indicado, durante los primeros años, la escuela funcionó en la antigua y deteriorada construcción en que había estado desde sus comienzos. Sin embargo, en base a registros gráficos obtenidos, en 1956 la escuela había sido trasladada a un nuevo edificio construido *ad hoc* dentro del Lote N° 40 de la Colonia, donde además le fue permitido a la maestra-directora construir su vivienda por medio de un crédito otorgado a la misma, pues anteriormente se había instalado en una casa anexa a la antigua construcción donde funcionaba la escuela.



Fotografía de la escuela primaria rural N° 4, 1956. Tomada en el nuevo edificio.

Con base en las entrevistas realizadas a docentes y ex alumnos, se puede afirmar que la matrícula aproximada con que la escuela volvió a funcionar fue de veinte estudiantes. También se pudo reconstruir el listado original de los mismos, que evidencia la presencia migratoria de los hijos de los colonos, principalmente de italianos, japoneses y portugueses⁶¹, lo cual sin dudas planteaba un desafío para la docente, quién debía procurar la integración de todos los niños de tan diversos orígenes.

En cuanto al rol que la mencionada unidad educativa cumplía en referencia a la sociabilidad, cabe destacarse la vinculación que la escuela presentaba con la cooperativa de la Colonia, creada en marzo de 1953, en la que participaba con actos folklóricos en kermeses organizadas por aquella⁶². Un ejemplo que también permite visualizar las estrategias de incorporación al nuevo medio, se dio en la referencia que la maestra-directora hizo en una entrevista sobre la conformación de grupos de trabajo y

⁶¹ Entrevista a la Sra. Nélide Baglioni,...

⁶² Entrevista a Sr. Oscar Baglioni, exalumno de la Escuela N° 4 luego de su reapertura, realizada por la autora el 07/2012.

disposición en el aula de los alumnos procedentes de otros países con niños argentinos, como estrategia educativa para lograr la integración de los hijos de inmigrantes en un nuevo contexto y el aprendizaje del idioma⁶³.

Durante el primer año la escuela funcionó con un plurigrado que aunaba de 1° a 7°, niños de diversas edades y en distintos niveles. Por otro lado, la incorporación de alumnos fue paulatina y se dio merced el trabajo de la maestra quien del mismo modo corroboró que en la escuela no se realizaban tareas de huerta u otras actividades relacionadas, tal como se indicaba de forma expresa en la normativa vigente, dado que algunos de los alumnos trabajaban en las explotaciones junto con sus padres.

En la actualidad, la mayoría de los exalumnos de la escuela en este período continúan viviendo en la zona urbana del partido, habiendo abandonado su residencia en La Capilla.

6. Reflexiones parciales

En el presente estudio histórico se intentó dar cuenta de la posible relación existente entre el plan colonizador del Instituto Autárquico de Colonización de la Provincia de Buenos Aires, fundado inicialmente en 1936 durante la gobernación del conservador Manuel Fresco, pero refundado en el peronismo histórico en la gestión de Domingo Mercante, con el aspecto educativo del mismo. Para ello, se seleccionó como caso de estudio la Escuela primaria rural N° 4 “*Florencio Varela*”, la cual fue fundada en 1892, pero luego clausurada aproximadamente en la década de 1930, y, años más tarde, en forma conjunta con la creación y puesta en funcionamiento de la Colonia agrícola “17 de Octubre”, la referida unidad educativa fue reabierta para propiciar educación a los hijos de los colonos radicados en la zona.

La escuela se reabrió dentro del marco de la ley que reglamentaba la instalación de las colonias (Ley Provincial N° 5.286) y de lo que estipulaba la misma en lo tocante al aspecto educativo, sin embargo, de acuerdo a lo manifestado por las personas involucradas, la maestra-directora de la escuela reabierta, exalumnos y otras personas relacionadas que fueron entrevistadas, pareciera que también resultó indispensable el factor de la demanda de los colonos recién instalados, que por medio de la propia maestra y un familiar suyo, lograron establecer el contacto directo con el Intendente de

⁶³Entrevistas: Sra. Nélida Baglioni, primera directora de la escuela, realizada por la autora el 10/2011; Sra. María del C. Baglione, alumnos de la Escuela N°4 luego de su reapertura, 08/2011.

la ciudad de Florencio Varela para realizar la solicitud, así como la posterior construcción del nuevo edificio. Cabe destacar entonces que, aunque la iniciativa para la refundación del establecimiento se dio por la demanda educativa emergente en la zona como consecuencia del proyecto del Instituto Autárquico de Colonización de la Provincia, fue asimismo esto posible por la existencia de una voluntad específica por parte de la entidad estatal de garantizar el arraigo de los colonos propiciando, en esta dirección, la educación de sus hijos.

Así, ambos factores, por un lado la demanda educativa que la Colonia agrícola generó, y por el otro, el accionar de diversas instancias gubernamentales, confluyeron de modo determinante en la refundación de la escuela que tomamos por caso de análisis.